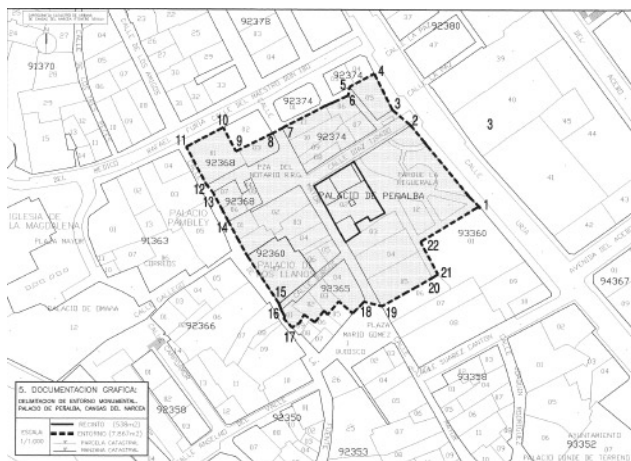


DELIMITACIÓN GRÁFICA



RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias del Palacio de los Vigil-Quíñones de Moral, en el concejo de Sariego.

Considerando el interés patrimonial del Palacio de los Vigil Quiñones de Moral, quizás la mejor muestra de la arquitectura civil saregana, y sobre el que existen menciones documentales desde 1619.

Visto el acuerdo del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias de fecha 24 de enero de 2008 por el que se propone la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias de este Palacio.

Vistos los artículos 22, 24, 59 y 60 y demás concordantes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural; la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la Ley 15/1999, de 15 de julio, y demás disposiciones de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Incoar expediente administrativo para incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias el Palacio de los Vigil Quiñones de Moral, en el concejo de Sariego.

Segundo.—Establecer como entorno de protección provisional de este Palacio la propia finca catastral en la que se emplaza.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 11 de febrero de 2008.—La Consejera de Cultura y Turismo, Encarnación Rodríguez Cañas.—4.289.

Anexo

MEMORIA HISTÓRICA

El Palacio de los Vigil Quiñones de Moral de Sariego responde a las características típicas de la arquitectura palaciega rural asturiana del XVI-XVII, con dos torres de sección cuadrada entre las que se desarrolla un cuerpo central alargado, en este caso de dos plantas, frente a las tres con que cuentan las torres. Frente a este edificio se levanta la capilla palacial, consagrada a San Roque.

El origen del Palacio estaría precisamente en una de las torres, la occidental, que podría haber sido construida a finales del siglo XVI, mientras que un siglo después el edificio habría adoptado su esquema actual, si bien la arquería y la galería exterior del cuerpo central datarían de comienzos del siglo XX.

En la actualidad el edificio tiene un uso agropecuario y un mal estado de conservación generalizado que no logran, sin embargo, ocultar la majestuosidad de este Palacio.

La construcción del palacio fue patrocinada por la familia Vigil de Quiñones, representante de la alta nobleza asturiana. Hacia 1580, en época de Juan de Vigil, se crea “el mayorazgo de Vigil” con el fin de evitar la desmembración del patrimonio familiar. Con la institución del mayorazgo se justificaba la transmisión patrimonial a una sola persona. En este caso a Bernabé de Vigil “el Viejo”, primer heredero del mayorazgo. Es importante su figura porque en su testamento quedan documentadas por vez primera (1619) las “casas de Moral”. Esta familia contaba con su residencia primigenia en Santa Eulalia de Vigil (Siero). También tenía otra residencia en la villa de Pola de Siero y por último ésta la situada en Sariego. La razón de la dispersión residencial está en los múltiples enlaces endogámicos y la absorción de mayorazgos.

Tanto el palacio, como la capilla, así como también la iglesia de Santiago de Sariego, fueron obra de un solo tracista. Florencio Frieria, cita la posibilidad de que se tratase del insigne Juan de Ribero Rada, lo cual no se ha podido documentar. Los planos fueron ejecutados por cuadrillas de canteros cántabros, algo común en aquellas fechas en nuestra región.

El conjunto palacial rural (palacio y capilla) está integrado por una finca cerrada por muro de piedra. El edificio principal se organiza con la disposición comentada de dos torres de tres pisos flanqueando la fachada que se orienta al Sur. La torre occidental, que es la más antigua (finales del XVI), alberga la portada principal. Cuenta con un vano de medio punto sobre impostas, enmarcado por pilastras y entablamento. Realza esta portada un alfiz. En los dos pisos se abren dos pares de ventanas ordenadas según ejes verticales. Entre ellas aparece el escudo de la Casa. El frente de la torre está construido con sillería y sillarejo. En la torre Este, conocida como “torre de Santiago” hubo una puerta, ahora cegada, de la que todavía puede verse al exterior su dintel monolítico. En el primer piso se abren dos ventanas enmarcadas por dintel y jambas monolíticas siguiendo la misma traza que las de la torre occidental. Entre las dos ventanas se halla el escudo familiar. Una línea de imposta da paso a las dos ventanas del piso superior, las cuales tienen molduras de oreja. Estos rasgos estilísticos suponen que la cronología de este segundo piso se retrase al XVII o XVIII.

El cuerpo central de la fachada presenta en su nivel inferior una arquería de ladrillo cerámico macizo que oculta el lienzo de mampostería de piedra original. Esta arquería podría haberse dispuesto a principios del XX ya que en la foto que aparece en el volumen III de la publicación “Asturias” de Bellmont y Canella aún no consta dicha arquería. En el piso superior de este cuerpo central tenemos una galería de ma-

dera acristalada que probablemente sustituye a un corredor abierto.

Las restantes fachadas son de sillarejo y mampostería, enfoscadas, y abren vanos desigualmente repartidos, de distintas formas y tamaños.

En el interior, la escalera se halla en la torre occidental. Es de madera, salvo el primer tramo que es de piedra. El bajo está dedicado hoy a cuadra y pajar. El primer piso sería propiamente la residencia de los señores. Se organiza espacialmente en base a un pasillo en forma de cruz. El segundo piso es abuhardillado, compartimentado en pequeñas habitaciones a partir de un pasillo transversal.

Este tipo de conjuntos palaciales de la nobleza asturiana suele contar con una capilla. En este caso, se consagra a San Roque, y se sitúa frente a la fachada del palacio. Tiene planta rectangular, y presenta pórtico formado por la prolongación de los muros laterales. Sobre estos, que son de sillar, se emplazan los escudos familiares. El pórtico se cubre con armadura de madera, y comunica con el interior con un amplio arco de medio punto sobre impostas. El cuerpo de la capilla es abovedado, con crucería sencilla, de nervios moldurados, con cuatro plementos y clave resaltada. Se refuerza al exterior con dos grandes contrafuertes angulares.

— • —

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente administrativo para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias de la vivienda sita en la calle Covadonga 44 de Infiesto, en el concejo de Piloña.

Considerando el interés cultural de la edificación ubicada en la calle Covadonga, 44, de Infiesto, en el concejo de Piloña, testimonio de las primeras edificaciones construidas en el ensanche de esta villa por la burguesía de la segunda mitad del siglo XIX.

Visto el acuerdo del Pleno del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias adoptado en sesión de 24 de enero de 2008 por el que se propone la incoación de expediente administrativo para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias del referido inmueble.

Vistos los artículos 22, 24, 59 y 60 y demás concordantes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la Ley 15/99, de 15 de julio, y demás disposiciones de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Incoar expediente administrativo para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias de la vivienda sita en la calle Covadonga 44 de Infiesto, en el concejo de Piloña, incluyendo el edificio auxiliar de caballerizas y palomar y también la casa colindante, sita en la calle Covadonga, esquina a la calle Lueje.

Segundo.—Establecer como entorno de protección de estas edificaciones las propias parcelas en la que se emplazan.

Tercero.—Publicar la presente Resolución en el BOPA.

Oviedo, a 13 de febrero de 2008.—La Consejera de Cultura y Turismo, Encarnación Rodríguez Cañas.—4.294.

Anexo

MEMORIA HISTÓRICA DEL INMUEBLE

Fue construida la vivienda principal de esta parcela a finales del siglo XIX (concretamente entre 1879 y 1883) para el diputado José Gómez Pelayo. Esta edificación presenta planta baja imitando almohadillado mediante aplacado de piedra, donde se abren cuatro puertas en arco rebajado, correspondiéndose la de la derecha al portal, mientras que las otras tres estuvieron destinadas a local comercial. Sobre cada una de ellas se sitúan los ventanales que aparecen en el piso noble, que está presidido por un balcón corrido de repisa volada y antepecho de obra, flanqueado por sendos miradores de madera. En la buhardilla se repite el esquema del balcón central corrido, contando a la izquierda con un pequeño óculo, simétrico a otro ya desaparecido en el lado derecho. La fachada posterior cuenta con una gran galería acristalada.

Hacia la calle Covadonga la planta baja del edificio se prolonga hacia la izquierda creando una entrada monumental (a base de tres arcos rebajados cerrados con verja de inspiración modernista) al jardín lateral y posterior de la finca.

El edificio se muestra enlucido y pintado en azul claro con molduras y cerco de vanos imitando sillar. La cornisa simula piedra moldurada en la fachada principal, mientras que en las restantes es de madera y se decora con mensulillas avolutadas. La cubierta, aunque se adapta a las buhardillas, es esencialmente a cuatro aguas.

La parcela cuenta con un edificio de caballerizas situado en el extremo contrario a la vivienda, así como con jardines y patio.

Igualmente se propone la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias de la vivienda colindante a ésta, sita en la esquina de las calles Covadonga y Lueje, y lugar de nacimiento en 1903 del célebre montañista José Ramón Lueje, por configurar junto a la edificación sita en el número 44 de la calle Covadonga una fisonomía muy singular y patrimonialmente interesante de ese tramo del ensanche de la villa de Infiesto.

— • —

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente administrativo para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias de la vivienda sita en la calle San Antonio 8 de Infiesto, en el concejo de Piloña.

Considerando el interés cultural de la edificación ubicada en la calle San Antonio 8 de Infiesto, en el concejo de Piloña, testimonio de las construcciones promovidas por la burguesía de esta localidad a finales del siglo XIX y comienzos del XX.

Visto el acuerdo del Pleno del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias adoptado en sesión de 24 de enero de 2008 por el que se propone la incoación de expediente administrativo para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias del referido inmueble.

Vistos los artículos 22, 24, 59 y 60 y demás concordantes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del